



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0490-2015-UNAP
Iquitos, 04 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 067-2015-VRINV-UNAP, presentado el 27 de abril de 2015, por la vicerrectora de investigación, sobre designación de jefe de oficina;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0489-2015-UNAP, del 04 de mayo de 2015, se resuelve dar por concluida, con efectividad al 03 de mayo de 2015, la designación de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, solicita al rector la designación de don Pedro Antonio Gratelly Silva, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv), a partir del 04 de mayo de 2015;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina general y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora de investigación;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la n.º Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a don Pedro Antonio Gratelly Silva, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Investigación (Oginv) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), a partir del 04 de mayo de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL